II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

22219

ACUERDO de 14 de septiembre de 1988, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se procede al nombramiento de determinadas plazas de Magistrado suplente y Juez sustituto para el año judicial 1988/89

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y conforme a lo previsto en el artículo 24 del acuerdo reglamentario del Pieno del Consejo General del Poder Judicial de 15 de julio de 1987, ha acordado el nombramiento en trámite de urgencia de los siguientes cargos de Magistrado suplente y Juez sustituto para el año judicial 1988/89:

Audiencia Territorial de Granada

Jucces sustitutos:

Málaga: Don Daniel Ocana Lucngo. Santa Fe: Don Alfonso Jesús García Navarrete.

Audiencia Territorial de Madrid

Jueces sustitutos:

Molina de Aragón: Doña María Dolores Serrano Gómez.

Audiencia Territorial de Sevilla

Jueces sustitutos:

San Fernando: Doña María Blanca Gómez Sánchez y doña Aurora López Pujalte.

Ceuta: Don Jesús Sevilla Górnez.

Audiencia Territorial de Valencia

Magistrados suplentes:

Audiencia Territorial de Valencia: Don Andrés Pascual López del Baño.

Jueces sustitutos:

Denia: Doña Maria Selina de Orduña Puebla

Audiencia Territorial de Valladolid

Jucces sustitutos:

Villalpando: Don Luis Allende Allende. Cistierna: Don Evaristo Crespo Rodriguez.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el pluno del Consejo General del Poder Judicial, en el termino de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación oficial.

Madrid, 14 de septiembre de 1988.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

MINISTERIO DE JUSTICIA

22220 ORDEN de 2 de septiembre de 1988 por la que se resuelve concurso de traslado de Secretarios de Magistraturas de Trabajo.

Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de la plaza vacante del Cuerpo de Secretarios de Magistraturas de Trabajo, anunciado por Orden de 8 de agosto de 1988, publicada en el «Boletin Oficial del Estado» del 10,

Este Ministerio, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, ha resuelto nombrar al Secretario que a continuación se relaciona, para desempeñar la plaza que se indica, por ser el concursante que, reuniendo las condiciones legales, ostenta derecho preferente para ella.

Nombre y apellidos: Doña Aurora Leal Segura. Destino actual: Magistratura número 1 de Jaén. Plaza para la que se le nombra: Magistratura de Trabajo número 5 de Granada.

La Secretaria nombrada en virtud de esta Orden deberá tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletin Oficial del Estado».

Contra esta Orden cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. L a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de septiembre de 1988.-P. D., el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

2221 RESOLUCION de 8 de septiembre de 1988, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que, én aplicación del articulo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Barcelona don Modesto Recasens Gassió por haber cumplido la edad legalmente establacida.

Ilmo, Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Barcelona don Modesto Recusens Gassió, del cual resulta que ha cumplido la edad establecida legalmente para su jubifación.

Esta Dirección general, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Regimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 5, artículo 7, del Real Decreto 1449/1985, de 1 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa de dicho Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Laboral un certificado de servicios al